

"1864 – 2024 - Centésimo Sexagésimo Aniversario del Nacimiento de Ramallo"

RESOLUCIÓN Nº: 3074/24.-

Ramallo, 30 de Mayo de 2024.-

VISTO:

El desagüe pluvial ubicado a la vera de la Ruta Provincial 087-17 (Av. San Martin/Acceso Alfonsin); en el Acceso a Villa Ramallo desde el camino de la costa; y

CONSIDERANDO:

Que ese desagüe, ubicado en la Av. San Martin entre la Avenida Newbery y la calle Zampa, se encuentra sin entubar;

Que ese desagüe a cielo abierto se encuentra en una zona densamente poblada, que incluye el Barrio San Francisco de Asis (Ex Fonavi);

Que a ese desagüe, desagotan varias calles de la ciudad de Villa Ramallo, por lo que se produce un importante caudal de agua, convirtiéndolo en muy peligroso para vecinos y transeúntes;

Que de concretarse esta obra, conectaría con el desagüe existente frente al Barrio Amuchoca;

Que con este desagüe entubado, podría planificarse un ensanche de la Av. San Martín, dándole continuidad hasta la calle "Ruco" Guerra;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 2°) Enviesé copia de la presente a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de ------- la Municipalidad de Ramallo y a los medios de comunicación locales comunicación.-----

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2024.-----

SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ON OF THE PROMOTE .

GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE